

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO  
ECONOMICO "MADRID EMPRENDE" DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
ECONOMIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE  
VILLAVERDE USERA (FACOVU)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO  
ECONOMICO "MADRID EMPRENDE" DEL AREA DE GOBIERNO DE  
ECONOMIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE  
VILLAVERDE USERA (FACOVU)**

En Madrid, a 6 de septiembre de 2005

**REUNIDOS**

De una parte, **Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Villanueva González**, Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende", de conformidad con lo establecido en el apartado 1.c del artículo 2 del Decreto del Alcalde, de 24 de junio de 2004, por el que se establece la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, y el artículo 1 párrafo II de los Estatutos de Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" publicados en el B.O.C.M. de 27 de octubre de 2004.

Y de otra, **D. Francisco Pascual García**, en calidad de Presidente de la Federación de Asociaciones de Comerciantes de Villaverde-Usera (FACOVU), en virtud del Acta Fundacional, celebrada el 21 de abril de 2003.

## EXPONEN

**PRIMERO.**- La Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende” es un Organismo Autónomo, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

La Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende” tiene por finalidad desarrollar las políticas municipales en materia de promoción económica de la Ciudad de Madrid, con un enfoque prioritario de reequilibrio territorial, a través de la realización de actuaciones en los ámbitos de las infraestructuras empresariales, el fomento de la innovación, el fomento de la competitividad de las PYMES y el espíritu emprendedor, el desarrollo de proyectos europeos, la internacionalización de la economía madrileña, el análisis de la economía madrileña y, en general, a través de todas aquellas actuaciones que puedan resultar favorables para el desarrollo económico y el reequilibrio socioeconómico de la ciudad.

La Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende” ejercerá, para el cumplimiento de los fines señalados anteriormente, entre otras competencias, las relativas a infraestructuras empresariales, que incluye:

- Colaborar activamente con otras Administraciones públicas y entidades interesadas en el objetivo de incrementar y mejorar la dotación de infraestructuras empresariales de la ciudad de Madrid;
- Diseñar, elaborar y desarrollar planes y programas de actuación sobre las infraestructuras empresariales;
- Fomentar la utilización de las más modernas tecnologías de información y comunicación en la creación y modernización de áreas y espacios industriales;
- Analizar los espacios y áreas industriales existentes en el municipio con el fin de conocer sus necesidades y definir las actuaciones a desarrollar para modernizar y mejorar esas áreas, así como promover la creación de nuevas áreas.

**SEGUNDO.**- Que las Administraciones Públicas en el desarrollo de sus competencias, no sólo han de facilitar o favorecer la participación de empresarios y asociaciones, sino que además, siempre que ello sea posible, han de implicar a todos aquellos en la gestión de los asuntos públicos, con el fin de lograr la identificación e integración de la Administración con la sociedad a la que sirve.

**TERCERO.**- Que la Federación de Asociaciones de Comerciantes de Villaverde-Usera (FACOVU) se constituyen con el fin de apoyar y defender los intereses profesionales comunes de los comerciantes y empresarios asociados y prestarles asesoramiento jurídico, estando permanentemente dispuestas a cooperar con otras asociaciones y Administraciones, así como a realizar actividades sociales y culturales, organización de conferencias y demás actos de análoga naturaleza para el estudio de temas de interés para sus asociados.

**CUARTO.**- Que la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" y la Federación de Asociaciones de Comerciantes de Villaverde-Usera (FACOVU), comparten la idea de que su colaboración conjunta tendrá efectos muy positivos, así como en el diagnóstico de que se debe avanzar en el diseño de mecanismos de colaboración y cooperación entre todas aquellas Administraciones e Instituciones que tiene competencias o vocación de actuar a favor de la promoción económica en la Ciudad de Madrid.

**QUINTO.**- Que la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" y la Federación de Asociaciones de Comerciantes de Villaverde-Usera (FACOVU), consideran que el desarrollo del tejido empresarial y el establecimiento de actuaciones que favorezcan su estabilidad crea riqueza y empleo, siendo el principal motor del crecimiento endógeno productivo de un territorio.

Por todo ello y conscientes de la necesidad de diseñar actuaciones que permitan la obtención de los objetivos expuestos mediante una actuación coordinada y, sin perjuicio de la existencia de otros convenios particulares entre las instituciones firmantes, ambas

partes, de común acuerdo, declaran su voluntad de suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.-**

El objeto del presente Convenio de Colaboración es la cooperación entre ambas entidades para potenciar el desarrollo, la expansión y la dinamización de las áreas industriales existentes en el Distrito de Villaverde.

### **SEGUNDA.-**

El Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, a través de la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende", impulsará el diseño, elaboración y desarrollo de planes y programas de actuación sobre las infraestructuras empresariales existentes en las áreas Industriales, analizando los espacios y estableciendo propuestas de actuación sistematizadas, con el objetivo de dinamizar y promover el desarrollo económico, la expansión, mejora y modernización de la actividad económica general del distrito.

### **TERCERA.-**

La Federación de Asociaciones de Comerciantes de Villaverde-Usera (FACOVU) colaborará en el diseño de actuaciones coordinadas en el proceso de dinamización de la economía madrileña, cooperando en aquellas actuaciones que la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" del Área de Economía y Participación Ciudadana ponga en marcha, con el objetivo de potenciar el incremento y mejora de las infraestructuras empresariales de las áreas industriales del Distrito de Villaverde.

**CUARTA.-**

La Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende” y la Federación de Asociaciones de Comerciantes de Villaverde-Usera (FACOVU), se comprometen a difundir sus respectivos logotipos en todo el material divulgativo que pueda derivar de las actuaciones que se realicen en aplicación de las cláusulas de este Convenio de Colaboración.

**QUINTA.-**

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1. del Real Decreto Legislativo 2 / 2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 6 de la Ley 30 / 92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

**SEXTA.-**

Son competentes para conocer de cuantos litigios entre las partes pudieran surgir como consecuencia del presente Convenio, los Juzgados y Tribunales del orden Jurisdiccional Contencioso – Administrativo con sede en Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra.

**Por “Madrid Emprende”**

**Por FACOVU**

Fdo.: Miguel Ángel Villanueva González  
PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Pascual García  
PRESIDENTE

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO "MADRID EMPRENDE" DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE  
MADRID Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE  
VILLAVERDE-USERA (FACOVU)**

En Madrid, a 27 de octubre de 2005

**ANEXO**

Detectado error material en las normas que se citan en el Convenio como habilitantes del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende" para la aprobación de los Convenios que dicho Organismo Autónomo pudiera suscribir con cualquier Administración Pública o Institución Pública o privada, procede la corrección del mismo.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales,

de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se da nueva redacción al primer párrafo del Convenio en el siguiente sentido:

“De una parte, el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Villanueva González, Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, conforme al artículo 11 de los Estatutos de la Agencia (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de octubre de 2004), actuando por delegación del Consejo Rector según Acuerdo del mismo de 15 de abril de 2005 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 28 de abril de 2005).”

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Anexo al Convenio en el lugar y la fecha *ut supra*.

Por “Madrid Emprende”

Por FACOVU

Miguel Angel Villanueva González  
PRESIDENTE

Francisco Pascual García  
PRESIDENTE

P.D. Acuerdo del Consejo Rector  
de 15-4-2005 (B.A.M. 28-4-2005)